

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 233 -2019-MDP/T.

Pocollay,

12 AGO. 2019

VISTOS:

El Registro N° 6411-2019-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 646-2019-OP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y Acuerdo de Consejo N° 060-2019-MDP-T, e Informe N° 457-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala: "La presente norma busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2019-MDP-T de fecha 17 de Julio de 2019, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2019, acuerda Aprobar la Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por un plazo de 60 días, y encargar a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

Que, con Informe N° 646-2019-OPP/MDP-T de fecha 05 de Agosto de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que para efectos de impulsar las acciones del Proceso de Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pocollay aprobado con Acuerdo de Concejo N° 060-2019-MDP-T de fecha 17 de Julio de 2019, es necesario conformar la Comisión Técnica. La propuesta de conformación de la Comisión Técnica es:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Jefe de la Oficina de Planificación y presupuesto | PRESIDENTE |
| ▪ Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas | MIEMBRO |
| ▪ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | MIEMBRO |
| ▪ Jefe de la Unidad de Personal | MIEMBRO |

En consecuencia, es indispensable la conformación de la comisión técnica para que ejecute la reestructuración orgánica, administrativa en la Municipalidad Distrital de Pocollay, quienes elaboraran el plan de trabajo, diagnóstico institucional, adecuación y actualización de nueva estructura orgánica que elaborara los nuevos instrumentos de gestión administrativa; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la MDP, y por las consideraciones de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019/MDP-T. y contando con la visación de la Unidad de Secretaría General e Imagen y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión para que ejecute la Reestructuración Orgánica, Administrativa en la Municipalidad Distrital de Pocollay, por un periodo de sesenta (60) días calendarios, en mérito a lo acordado mediante el Acuerdo de Consejo N° 060-2019-MDP-T de fecha 17 de julio de 2019, la misma que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------------|
| ▪ Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto | quien la presidirá. |
| ▪ Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas | Miembro |
| ▪ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. | Miembro |
| ▪ Jefe de la Unidad de Personal | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los integrantes de la Comisión establecido en el artículo primero realizaran actuaciones administrativas dentro el plazo establecido y del marco normativo legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los integrantes de la comisión, áreas pertinentes y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

C.c. Archivo
OAJ
OAF
OPP
UPER
ASI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


Lic. Adm. Reynaldo B. Vega Flores
Gerente Municipal